

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO, QUARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

p.^a una ciudad acuerda concede tho arrendam^{to} al
 dichos base las mismas circunstancias y condicior.
 en q.^a esta vto los due, y precio de los vltimo y que
 tus mit v^o q.^a precio base la circunstancia de
 q.^a ade adelantam^{to} la suma q.^a p^a la compra
 de Arroz con proporcior, y pago a sereno
 Vaso com^o Vicio en este Ayuntamiento, vno instancia de los
 al Pan blan } Maestros troneros, y Panaderos en obitudo de
 co. } q.^a se rebase de Onzas al Pan Blanco mediante a
 estar el trigo amas de vno ad. fonega y demas
 q.^a contiene, y entendido p.^a esta Ciudad, acuerda q.^a
 vende luego con arreglo a la tarifa formada en
 el particular vendam el pan de la zona, y franque
 veinte y una onza p.^a diez y seis quartos q.^a es como
 se corresponde grande el trigo a noventa y lin
 to v^o fonega

Estado all. } Vicio en este Ayuntamiento, el estado de suposito
 de q.^a ha de esta dia del q.^a consta haver sido el compra
 como noouientos y siete Arroyos de Arina; que

